

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A DE C.V

Notas de Revelación a los Estados Financieros

Las notas que se citan a continuación, contienen el primer apartado de las notas de revelación a los estados financieros, según circular S-18.2.2, contemplando las disposiciones :Novena, Décima, Décima Primera, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima Tercera, Vigésima Sexta, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Cuarta de esta Circular

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2008)

Nota de revelación 4 Inversiones

Disposición novena

Al 31 de diciembre de 2008 la Institución no operó instrumentos financieros con productos derivados.

Disposición décima

El importe de las disponibilidades de caja y bancos al 31 de diciembre del 2008 asciende a \$2,910 respectivamente.

Disposición décima primera

La Institución a la fecha no tiene ningún litigio o embargo que implique algún tipo de restricción en cuanto a disponibilidad o fin al que destinan sus inversiones.

Nota de revelación 7 Valuación de activos, pasivos y capital

Disposición décima séptima

Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 1 de enero de 2008 y conforme a la circular S-23.1 mediante la cual se informa a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, se dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente al ejercicio de 2008, sin embargo, en el caso de la información financiera presentada por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, esta se presenta expresada en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, última fecha en que se aplicó el método integral de reexpresión.

Lo anterior debido a que la inflación anual en México, medida con base en el índice nacional de precios al consumidor (INPC) publicado por el Banco de México, tuvo niveles inflacionarios durante 2005, 2006 y 2007 de 3.3%, 4.1% y 3.8%, respectivamente; y de forma acumulada, por dichos años de 11.6%. Estos niveles de inflación generaron las condiciones económicas necesarias para modificar el entorno económico en el que opera la Institución de inflacionario a no inflacionario, según lo establecido en la NIF B-10

A continuación se definen los principales conceptos derivados del reconocimiento de la inflación en los estados financieros:

- **Capital social, reservas de capital y resultados acumulados.-** Estos conceptos se actualizaron mediante factores derivados del INPC, relativos al período transcurrido entre la fecha en que el capital fue aportado, las reservas fueron constituidas, las utilidades fueron generadas y el 31 de diciembre de 2007.
- **Estado de resultados.-** Las cifras del estado de resultados se presentan a pesos constantes considerando el factor resultante de dividir el INPC correspondiente al 31 de diciembre de 2007 y el valor del INPC del mes en que las transacciones ocurrieron.
- **Resultado por posición monetaria.-** Los activos y pasivos monetarios generan utilidades o pérdidas por la disminución del poder de compra de la moneda. Los efectos de la inflación sobre la posición monetaria se reconocieron en los resultados del ejercicio 2007.
- **Reservas técnicas.-** El efecto inflacionario de la reserva matemática, matemática especial, beneficios adicionales y extraprimas, contingencias y para fluctuación de inversiones, se reconoció en el estado de resultados de 2007 como parte del incremento neto de dichas reservas.
- **Partidas no monetarias.-** Las partidas no monetarias diferentes al capital contable (activo fijo y otros gastos amortizables), se actualizaron considerando factores derivados del INPC, de la fecha en que dichos activos fueron adquiridos y el 31 de diciembre de 2007.

b) Impuestos a la utilidad

A partir del 1 de enero de 2008, la Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos, mencionado en la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, bajo este método a todas la diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

El ISR causado del año, se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año. La parte diferida derivada de las partidas temporales se presenta en el balance general como un activo o pasivo.

La Institución considera que será esencialmente pagadora del impuesto sobre la renta

c) Inversiones en valores

La Institución clasifica y valúa sus instrumentos de deuda como se indica a continuación:

Para financiar la operación: La inversión en instrumentos de deuda cotizados, se valúa a su valor de mercado. El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2008, fue el proporcionado por el proveedor de precios elegido por la Institución, con base en las disposiciones de la CNSF.

Para conservar al vencimiento: Las inversiones originales de los instrumentos de deuda, se valúan al cierre de cada mes de que se trate, con base en el método de costo amortizado, el cual consiste en reconocer el interés devengado, incluyendo la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones de acuerdo con las clasificaciones mencionadas anteriormente se registran en los resultados.

d) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos y proporciones que establece la LGISMS y las reglas para su constitución vigentes, así como por la Ley del Seguro Social. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro:

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

La reserva matemática de pensiones para los planes básicos, se determina mensualmente mediante un cálculo actuarial en el que se consideran todas las pólizas en vigor de acuerdo a la metodología establecida en la nota técnica de beneficios básicos y disposiciones para el registro de bases técnicas de beneficios adicionales, para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, emitidas por la CNSF en la circular S-22.3 del 16 de abril de 2007, considerando las experiencias demográficas de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, establecidos en la misma

Circular, clasificados de la siguiente manera: experiencia demográfica de mortalidad de activos EMSSAH-97 y EMSSAM-97, experiencia demográfica de mortalidad para inválidos EMSSIH-97 y EMSSIM-97 y experiencia demográfica de invalidez EISS-97, de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado, así como la tasa de interés técnica establecida en la ya referida circular y que es de 3.5% real anual. Dicha reserva deberá garantizar el pago de pensiones futuras de acuerdo a las tablas demográficas adoptadas. En 2008, el incremento neto del ejercicio de esta reserva ascendió a \$ 481,538, respectivamente.

- Reserva matemática para beneficios adicionales

En el caso de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se registre ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente. Al 31 de diciembre de 2008, el decremento neto de esta reserva ascendió a \$ 18,281, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, el incremento total de la reserva de riesgos en curso considerando los planes básicos y los beneficios adicionales, asciende a \$ 463,257, respectivamente.

Reserva de obligaciones contractuales

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Esta reserva se constituye por los pagos vencidos y beneficios adicionales cuyo período de pago concluye y no han sido reclamados o cobrados por los asegurados-pensionados; y en relación con los beneficios adicionales, por los pagos que en forma evidente constituyan una obligación para con sus asegurados-pensionados y que se deriven de un riesgo asegurado, así como por el saldo de la reserva matemática de pensiones que se deba rembolsar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por los pensionados inválidos que se recuperan de esa condición, así como para otros reembolsos al IMSS.

Esta reserva incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de esta reserva asciende a \$ 54,567, respectivamente.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de los montos constitutivos, que se traduzca en un exceso de obligaciones como resultado de un mayor número de sobrevivientes a los previstos en la tabla demográfica adoptada.

El cálculo de esta reserva se determina aplicando el 2% a las reservas matemática de pensiones y a la de riesgos en curso de beneficios adicionales, respectivamente, de planes de pensiones en vigor. En 2008, el incremento de esta reserva asciende a \$ 9,265, respectivamente.

- Reserva matemática especial

Esta reserva tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones. La reserva matemática especial es acumulativa y se determina en forma mensual, con el 100% de la siniestralidad favorable excedente de los planes básicos de los seguros de pensiones, excepto para los que se originen de los riesgos de invalidez o incapacidad, y con su rendimiento mínimo acreditado anual. Dicha reserva se aplicará como un aumento proporcional a la reserva matemática de pensiones, sin embargo, el incremento realizado a la reserva mencionada, no computará para efectos del cálculo de la reserva de contingencia.

La reserva matemática especial podrá ser utilizada, en caso de que se declare la quiebra de una Institución en garantía de los derechos individuales de los asegurados pensionados. Al 31 de diciembre de 2008, el incremento neto de esta reserva asciende a \$ 45,912, respectivamente.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles pérdidas derivadas de una fluctuación en los valores en que se inviertan las reservas técnicas. La aportación anual a la reserva para fluctuación de inversiones básica, será la suma de las aportaciones mensuales calculadas de acuerdo a la tasa real promedio del mercado emitida cada mes por la CNSF, más su rendimiento mínimo acreditado.

La aportación mensual resultará del excedente de la tasa promedio del mercado y la tasa técnica de 3.5% real anual, considerando los porcentajes establecidos en las reglas de operación de los seguros de pensiones derivados de la seguridad social. Esta reserva no computa como deducción del capital mínimo de garantía y en ningún caso podrá exceder al 0.35% del monto de los recursos necesarios para acreditar el interés técnico a la reserva matemática de pensiones correspondiente a los planes básicos. Al 31 de diciembre de 2008, el incremento neto de esta reserva básica asciende a \$ 1,531, respectivamente.

Adicionalmente a la reserva para fluctuaciones de inversiones básica, se constituye en forma complementaria una porción adicional, la cual se denomina reserva para fluctuación de inversiones adicional, la cual se determina anualmente y la cual en ningún momento puede ser superior al 15% del requerimiento bruto de solvencia.

En 2008, el incremento neto de esta reserva adicional asciende a \$ 3,258, respectivamente.

e) Fideicomiso de pensiones

Se constituye con recursos financieros para que en caso necesario, apoyen el adecuado funcionamiento de los seguros de pensiones, se crea a través de un fideicomiso, el cual es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones y de los montos excedentes de la reserva para fluctuación de inversiones básica, por lo que se refiere a planes básicos. En 2008, la aportación a dicho fideicomiso ascendió a \$ 40,311, respectivamente.

En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios; el IMSS y el Gobierno Federal.

f) Provisión para beneficios adicionales

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados.

Al 31 de diciembre de 2008, la provisión para beneficios adicionales asciende a \$ 15,250 respectivamente, la cual se incluye en el rubro de acreedores diversos.

g Ingreso por primas de seguros

Los ingresos se registran en función directa a la emisión de pólizas al momento en el que el IMSS hace del conocimiento de la Institución, las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor, en coordinación con la CNSF, mediante una base de datos pública. La transferencia de recursos por los montos constitutivos de los pensionados a la Institución, debe realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la resolución

h) Costo neto de adquisición

Los gastos de adquisición se reconocen en los resultados conforme se pagan

i) Impuesto sobre la renta (ISR)

La Institución determina el importe del ISR con base en las disposiciones legales aplicables.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan de la diferencia entre el valor de mercado y el costo amortizado de las inversiones clasificadas como para financiar la operación, del ajuste anual por inflación y de los gastos no deducibles.

La tasa del ISR aplicada en los ejercicios 2008, fue de 28% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$ 201,618, respectivamente.

El impuesto sobre la renta cargado al resultado en los ejercicios de 2008, se integra como sigue:

	2008
ISR causado	\$ 56,425
ISR diferido	111
Total de ISR	<u>\$ 56,536</u>

j) Impuesto Diferido

Derivado del inicio de la obligación de aplicar la Norma de Información Financiera D-4 para la Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicada en la circular S-23.3 en el mes de abril de 2008, la Institución reconoció el efecto inicial de impuestos diferidos en el ejercicio 2008, por un monto de \$ 10,682, el cual se registró en el rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores dentro del capital contable.

La circular antes mencionada no requiere el reconocimiento retrospectivo ni la reestructura de los estados financieros por lo que las cifras al 31 de diciembre de 2007 no muestran los efectos del reconocimiento de la NIF D-4.

Profuturo GNP Pensiones reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, aplicando al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2008, la tasa del 28%. El impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2008 es el siguiente:

	2008	
	1 Enero	31 Diciembre
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión de primas en depósito	\$ 356	\$ 433
Provisión para beneficios adicionales	2,683	4,270
Otras provisiones	-	53
Activo fijo	648	149
	<u>3,687</u>	<u>4,905</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Gastos de desarrollo y licencias	3,942	8,951
Valuación de inversiones para financiar la operación	5,041	1,473
Pagos anticipados a pensionados	5,386	5,274
	<u>14,369</u>	<u>15,698</u>
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido, neto	<u>\$ 10,682</u>	<u>\$ 10,793</u>

l) Impuesto empresarial a tasa única (IETU)

El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

j) Operaciones en unidades de inversión (UDI's)

Al cierre de cada mes, la posición final mensual de las inversiones denominadas en UDI's, se valúa al valor de la UDI emitido por Banco de México, correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados del año conjuntamente con la valuación de las inversiones.

k) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

l) Capital social

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Institución ascendió a \$ 202,345.

Disposición décima octava

a) Clasificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones se clasifican como se muestra a continuación

	2008			
	Costo	Incremento por valuación	Intereses devengados	Total
Inversiones en valores				
Gubernamentales:				
Para financiar la operación	\$ 1,357,693	\$ 114,489	\$ 16,568	1,488,750
Para conservar al vencimiento	8,235,140	2,575,607	195,128	11,005,875
	9,592,833	2,690,096	211,696	12,494,625
Empresas privadas:				
Para financiar la operación	293,948	6,930	436	301,314
Para conservar al vencimiento	1,315,315	340,469	11,585	1,667,369
	1,609,263	347,399	12,021	1,968,683
Total de las inversiones	\$ 11,202,096	\$ 3,037,495	\$ 223,717	14,463,308

Al 31 de Diciembre de 2008, existen inversiones cuyo valor de mercado es inferior en \$ 154,286 a su valor contable y costo amortizado; al respecto la administración ha determinado que dicha situación no califica como evidencia objetiva de deterioro de conformidad con la Boletín C-2 "instrumentos financieros" de las NIF y por lo tanto no se requiere una aplicación a los resultados

b) Vencimiento de las inversiones de renta fija

Al 31 de diciembre de 2008, el vencimiento de las inversiones de renta fija, se muestra a continuación:

	2008		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 447,955	\$ 400	\$ 448,355
Plazo de uno a cinco años	514,461	11,802	526,263
Plazo de cinco a diez años	423,354	98,644	521,998
Plazo de diez a veinte años	2,463,475	467,777	2,931,252
Plazo mayor a veinte años	7,352,851	2,458,872	9,811,723
Subtotal	<u>\$ 11,202,096</u>	<u>\$ 3,037,495</u>	14,239,591
Intereses			223,717
Total			<u>\$ 14,463,308</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, debido a que algunas inversiones pueden ser amortizadas anticipadamente

c) Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Al 31 de diciembre de 2008, la integración de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación otorgada por diversas calificadoras a los instrumentos que la componen se muestra a continuación:

2008

Instrumento	Calificación	Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
BOND182 ⁽²⁾	mxAAA	\$ 413,562	\$ 400	\$ 9,378	\$ 423,340
BPA182 ⁽²⁾	mxAAA	340,567	748	6,618	347,933
CBIC002 ⁽²⁾	mxAAA	2,287,093	1,180,068	82,899	3,550,060
CBIC004 ⁽²⁾	mxAAA	2,593,910	998,127	81,719	3,673,756
CBIC006 ⁽²⁾	mxAAA	132,636	38,357	199	171,192
CBIC007 ⁽²⁾	mxAAA	10,605	2,750	14	13,369
CBIC009 ⁽²⁾	mxAAA	702,613	150,873	831	854,317
BANOBRA ⁽²⁾	mxAAA	600,000	53,462	27,780	681,242
PADEIM ⁽²⁾	mxAAA	345,401	53,831	7,525	406,757
PMXCB ⁽²⁾	mxAAA	390,000	240,025	-	630,025
UDIBONO ⁽²⁾	mxAAA	2,172,629	172,809	1,913	2,347,351
SHF0001 ⁽²⁾	mxAAA	304,827	92,502	344	397,673
COMERCI ⁽²⁾	mxD	11,898	(4,809)	-	7,089
ARMEC ⁽²⁾	mxAAA	30,499	2,599	191	33,289
BARCLAY ⁽²⁾	AA-	50,239	4,015	551	54,805
BRHCCB ⁽²⁾	mxAAA	76,560	2,306	56	78,922
CEMEX ⁽¹⁾	AA-(mex)	50,000	1,721	191	51,912
JPM ⁽²⁾	A+	100,000	7,689	926	108,615
MLUDI ⁽³⁾	A	155,341	13,636	1,992	170,969
MTROCB ⁽³⁾	A2.mx	57,042	5,629	224	62,895
MXMACFW ⁽²⁾	mxA	14,400	1,343	15	15,758
MXMACFW ⁽²⁾	mxAAA	121,163	9,377	92	130,632
CEDEVIS ⁽²⁾	mxAAA	206,718	10,037	259	217,014
REPORTO ^{(2)*}	mxAAA	34,392	-	-	34,392
		\$ 11,202,095	\$ 3,037,495	\$ 223,717	\$ 14,463,307

d) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, capital mínimo de garantía y otros pasivos. El cómputo de las inversiones se efectúa mensualmente. Al 31 de diciembre de 2008, la Institución reportó sobrantes en la cobertura de sus reservas técnicas por \$ 522,304, respectivamente.

e) Transferencia de categorías

Durante el ejercicio 2008, la Institución realizó la transferencia de instrumentos de deuda clasificados como “para conservar a vencimiento” a la clasificación “para financiar la operación” y viceversa. En dichas transferencias se obtuvieron pérdidas y utilidades por valuación por \$ 10,218, respectivamente, como se muestra a continuación:

Instrumento	2008		Pérdida en la transferencia de categoría
	Valuación antes de la transferencia	Valuación posterior a la transferencia	
De conservar a vencimiento a financiar la Operación			
COMERCI	\$ 17,308	\$ 7,090	\$ 10,218
Total	\$ 17,308	\$ 7,090	\$ 10,218

En el mes de octubre de 2008, se reclasificarán 42,360 títulos del instrumento COMERCI 00U de la emisora Controladora Comercial Mexicana S.A. de C. V., de “títulos para conservar a vencimiento” cambiará a títulos para financiar la operación, ésta emisión sufrió una baja de calificación por lo que ya no cumple con los requisitos mínimos para ser afecto a reservas técnicas, como lo establece la Circular S-16.1.3.

Disposición décima novena

Al cierre del 2008 la Institución no presenta asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Nota de revelación 8 Reaseguro y reaseguro financiero

Disposición vigésima tercera

Esta Institución por tener autorización exclusivamente para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social, no tiene operaciones de Reaseguro

Nota de revelación 11

Pasivos laborales

Disposición vigésima Sexta

La institución no tiene empleados ni funcionarios, por lo tanto no está obligada a tener planes de remuneraciones al retiro de los trabajadores.

Las funciones de administración están a cargo de una compañía relacionada

Nota de revelación 13
Contratos de arrendamiento financiero

Disposición trigésima

Al cierre del ejercicio 2008 la institución no tiene ningún contrato celebrado de arrendamiento financiero.

Nota de revelación 14
Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Al cierre del ejercicio 2008 la Institución no tiene emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Otras Notas de Revelación

Disposición trigésima segunda

Al cierre del ejercicio 2008 la Institución no tiene actividades interrumpidas que afecten el último estado de resultados.

Disposición trigésima segunda

Al cierre del ejercicio 2008 la Institución no tiene operaciones o hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecte último balance general